



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 18 de marzo	Número 53

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 21 de febrero de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1904. — 11.970

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042817164	M GALLARDO	14571879	BARACALDO	18.01.97	5.000		RDL 339/90	062.1
090042796987	M SANCLODIO	15334606	BARACALDO	16.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090201905406	E FERNANDEZ	22717591	BARACALDO	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042821052	R LLAMAZARES	22725803	BARACALDO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401165327	S RODRIGUEZ	11720617	BILBAO	05.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090042797141	A ORBE	14229743	BILBAO	12.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042796938	A ORBE	14229743	BILBAO	13.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042820849	E ROBREDO	14937465	BILBAO	26.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042797153	A FORASTER	30652730	BILBAO	13.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042823255	EMBALAPLAS S A	A48065304	GUECHO	18.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042800243	EMBALAPLAS S A	A48065304	GUECHO	18.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042816366	J PRADO	14823134	NEGURI GETXO	26.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042802197	V LANDETA	14873121	PORTUGALETE	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100484894	F VELASCO	45424097	ARANDA DE DUERO	22.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042806180	H CORTES	30627848	BRIVIESCA	19.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042784213	I GONZALEZ	13040574	BURGOS	15.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
099201905116	E GONZALEZ	13055824	BURGOS	05.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090100467215	L IGLESIAS	13110182	BURGOS	13.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100454543	J CASADO	13115464	BURGOS	19.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100454555	J CASADO	13115464	BURGOS	19.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042817218	J BERMEJO	13125046	BURGOS	25.01.97	20.000		RDL 339/90	059.3
090042832463	V CASADO	13129229	BURGOS	26.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042829014	J ESCAÑO	13132526	BURGOS	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042832475	S GARCIA	13160194	BURGOS	26.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042789661	J PEREZ	13163649	BURGOS	19.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042816123	L FERNANDEZ	14901228	BURGOS	05.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042816135	L FERNANDEZ	14901228	BURGOS	05.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042816147	L FERNANDEZ	14901228	BURGOS	05.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401165431	F MONTES	46035509	BURGOS	07.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042784250	F SANTAMARINA	71251166	BURGOS	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042784249	F SANTAMARINA	71251166	BURGOS	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100467227	B CUESTA	72884002	BURGOS	22.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100437454	A ORTIZ	71340229	ESPINOSA DE MONTEROS	18.01.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042797190	P ALONSO	14892568	MEDINA DE POMAR	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042832359	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	26.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100472442	J SETIEN	13299240	MIRANDA DE EBRD	18.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042813912	D ALONSO	45423262	S JUAN DEL MONTE	25.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042800309	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042800292	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042828952	V VILLAR	06218615	PEDRO MUÑOZ	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401165479	R SANTOS	10527847	ALCALA DE HENARES	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401149103	A CAÑETE	33518538	LAS ROZAS DE MADRID	02.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090201905352	A MARTINEZ	02703828	MADRID	02.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090201905418	J GUIRATO	50202575	MADRID	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042820059	COMERCIALIZACION Y TRATAMI	880890627		16.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042820424	J SAN MIGUEL	15761852	PAMPLONA	21.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401159273	F BARAGANO	10817253	GIJON	18.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090401160226	V LORES	52616887	NAVA	20.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042830533	M POZAS	13099629	PALENCIA	16.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042815120	M GOMEZ	13678596	SOLORZANO	12.01.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090042825732	J ABIO	15362086	BERGARA	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042815933	GARAGES GARCIA CB	E20398459	EIBAR	15.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042806737	M MARTIN	06904750	HERNANI	17.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401159315	A INDA	15142433	SAN SEBASTIAN	18.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090042830340	I UGARTEBURU	15890350	SAN SEBASTIAN	18.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042827480	J IRASTORZA	15990882	SAN SEBASTIAN	20.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090100411544	P GONZALEZ	09304551	VALLADOLID	19.01.97	135.000		LEY30/1995	
090042832293	G GARCIA	12186340	VALLADOLID	24.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042727382	B MUÑOZ	16218826	VITORIA GASTEIZ	22.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 21 de febrero de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

1905. — 10.545

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042810157	S RIVERA	05630102	BARCELONA	30.12.96	10.000		RD 13/92	090.1
090100420806	J GUERRA	38473000	BARCELONA	02.11.96	10.000		RD 13/92	171.
090042795478	GELA VIZCAYA S A	A48188734	BARACALDO	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042727473	G VALENTE	B1007237	BARACALDO	03.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042749146	J AGUIRRE	14232509	BARACALDO	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401160342	E TROYANO	14233927	BARACALDO	21.12.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042749626	A ROMERO	22725844	BARACALDO	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042748786	J SEIJAS	33803353	BASAURI	21.11.96	135.000		LEY30/1995	
090401160275	M GABANCHO	14520213	BILBAO	21.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090042830053	C CALLEJA	14534990	BILBAO	31.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401159200	C FEDERIO	14596673	BILBAO	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401165133	F TORRE	14894532	BILBAO	02.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090401159352	F VELEZ	30557593	BILBAO	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042802124	I ATUCHA	30571105	DIMA	07.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401157677	A MUÑOZ	25258044	IURRETA	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401160366	E SECO	14243249	ERANDIO	21.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401160263	M ZUBIAGA	14240033	GETXO	21.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401165236	J LANDALUCE	14215775	GUECHO	04.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401159613	R NOZAL	12137508	GETXO ALGORTA	28.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401151180	J SASTRE	72249581	GUERNICA Y LUNO	16.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401142881	R CHAGARTEGUI	16055903	LEIOA	29.09.96	30.000	1	RD 13/92	050.
090401152497	F SEVILLA	20183410	LEIOA	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090042808965	J ANDRINUA	15394706	ONDARROA	01.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401159753	L HERNANDEZ	30551234	ORZCO	28.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401159996	I AREVALO	11930422	SANTURTZI	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401160317	R DIEZ	22718808	SANTURTZI	21.12.96	30.000		RD 13/92	050.
090401165145	E LUQUE	74624442	SANTURTZI	02.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042795703	J VILLANUEVA	14549740	ZALLA	07.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042781856	CARPINTRANS S L	B09254269	ARANDA DE DUERO	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042827364	E PEÑALBA	47775152	ARANDA DE DUERO	11.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090401165248	M RIBEIRO	B0000829	BRIVIESCA	05.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042832281	P BERMEJO	13043493	BURGOS	23.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042803682	S VELASCO	13055010	BURGOS	24.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042808849	J ESCAÑO	13132526	BURGOS	20.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042757179	E RICO	13154038	BURGOS	04.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090100466041	R CASTAÑEDA	15367879	MEDINA DE POMAR	04.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042801946	J ORTIZ	13288466	MIRANDA DE EBRO	13.01.97	10.000		LEY30/1995	
090041159972	F MARTINEZ	13290516	MIRANDA DE EBRO	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041156820	S GONZALEZ	13291093	MIRANDA DE EBRO	18.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090041152140	J DE LA HOZ	13088290	QUINTANAR DE SIERRA	13.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090041160524	J SANTAMARIA	71246548	SOTRESGUDDO	22.12.96	20.800		RD 13/92	050.
090042827297	O RODRIGO	45571831	VILLANUEVA DE GUMIEL	26.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042827285	O RODRIGO	45571831	VILLANUEVA DE GUMIEL	26.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090041159686	J DE LA VEGA	10605211	CUENCA	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090201894860	J OYANGUREN	15325661	EZCARAY	24.10.96	30.000		RD 13/92	050.
090041156600	A CARO	16480720	LOGROÑO	17.11.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159881	A FERNANDEZ	14556395	ALCOBENDAS	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159390	J PABIN	35231125	ALCORCON	19.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159698	J PIVIDAL	05214480	LAS ROZAS DE MADRID	28.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041160202	C FERNANDEZ	05870499	LAS ROZAS DE MADRID	20.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090100440945	M HIDALGO	06512410	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.96	5.000		RDL 339/90	061.4
090041156971	G VERGARA	14828797	LAS ROZAS DE MADRID	19.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090041159327	M GUICHARD	M 180769	MADRID	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159984	G FESTINO	M 194208	MADRID	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090041152370	C NAVARRO	00685052	MADRID	15.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090041154329	R ESCANDON	02190648	MADRID	10.11.96	30.000	1	RD 13/92	052.
090041165029	J OLIVEIRA	02616553	MADRID	02.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090201896922	A VALDIVIESO	04103917	MADRID	25.10.96	20.000		RD 13/92	048.
090041160652	J CASTILLA	12139296	MADRID	23.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090041160743	J DIEZ	13681444	MADRID	24.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090100443053	L TERRAZA	45421362	MADRID	03.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
090041159339	C DEL BLANCO	50147651	MADRID	19.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159637	J RAMOS	51953876	MADRID	28.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090041160810	L BLANCO	09589374	TORREJÓN DE ARDOZ	27.12.96	30.000		RD 13/92	050.
090042785953	R CAMPOS	05403786	TORRELODONES	08.12.96	10.000		LEY30/1995	
090041158840	A DEL HIERRO	13705828	TRES CANTOS	15.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041152436	J SUAREZ DE PUGA	24832225	MALAGA	15.12.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042742190	A MARINETTO	44577174	MALAGA	17.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042805897	J CARRETO	07764702	CASTRO URDIALES	04.01.97	10.000		LEY30/1995	
090041147532	A FERNANDEZ	72015336	LAREDO	14.11.96	25.000		RD 13/92	048.
090042779448	J GONZALEZ	72122063	REINOSA	27.12.96	16.000		RD 13/92	046.1
090042749432	LEON TATO S C	639203740	BEZANA	17.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042816860	J CABRILLO	13303606	SANTANDER	13.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
090041147234	E SANCHEZ	13572538	SANTANDER	29.10.96	25.000		RD 13/92	050.
090041165030	M CANO	13703790	SANTANDER	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042816202	J GONZALEZ	72035118	SANTANDER	13.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090041152175	O IZQUIERDO	16765706	SORIA	13.12.96	30.000		RD 13/92	050.
090041161050	M FERNANDEZ	16277516	ARECHAULETA	31.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090041161061	A GONZALEZ	16284997	ARECHAULETA	30.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090042790894	C IÑARRA	15383665	BERGARA	22.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090041160494	J MARTIN	07934983	SAN SEBASTIAN	22.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090041159212	J OSINALDE	15869388	SAN SEBASTIAN	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159560	S TAMES	34083067	SAN SEBASTIAN	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159765	A CABALLERO	08901271	ZUMARRAGA	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090041159261	V PROBENZA	15995925	ZUMARRAGA	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041160950	L VICENTE	18861531	VALENCIA	29.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090042808448	V SISECK	VA001626	SAN BERNARDO	17.12.96	15.000		RD 13/92	167.
090041152473	J HERRERAS	09254431	VALLADOLID	15.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090041159297	A VERMUYTEN	A 013863	VITORIA GASTEIZ	18.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041159479	M RUANO	06945879	VITORIA GASTEIZ	26.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090041165297	J TAPUERCA	13007149	VITORIA GASTEIZ	05.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090041159091	F ESCRIBANO	16216240	VITORIA GASTEIZ	17.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090041160469	M MARTIN	16226660	VITORIA GASTEIZ	22.12.96	25.000		RD 13/92	050.
090042816111	J JIMENEZ	16267266	VITORIA GASTEIZ	01.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090041161103	D GONZALEZ	16269941	VITORIA GASTEIZ	31.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090041159492	E ARRUE	16273173	VITORIA GASTEIZ	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090041160032	I PEREDA	17215079	ZARAGOZA	18.12.96	30.000		RD 13/92	050.
090041158955	R IMAZ	25137792	ZARAGOZA	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia

del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de Yrazusta Villafra, S.L., contra Fructuoso Pérez Lavín, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las 10,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 16 de mayo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

—Vivienda unifamiliar en la calle Tirso de Molina, señalada con el número 11 de Burgos. Consta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, con una superficie construida de 134,65 metros cuadrados y una superficie útil de 120,54 metros cuadrados. Valorada en la suma de 24.624.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1997. — E./ (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

1767. — 13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Fco. Javier Sánchez Quintanilla y Mercedes Quintanilla Díez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1997 próximo, y 12,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 80.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo de 1997 próximo, y 12,15 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1997 próximo y 12,15 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa en pleno dominio, el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Local comercial de la planta baja de la casa sin número en la Avenida General Vigón, al pago conocido por Calleja Honda, hoy denominado Edificio Otamendi, de Burgos. Tiene una superficie construida de planta de 440 m.², con ventanales en sus linderos este y oeste, teniendo dos entradas desde la Avenida General Vigón, situadas una a la derecha y otra a la izquierda del portal general de acceso a la casa. Esta planta está situada al mismo nivel que la carretera de Burgos a Santander. Y linda: por su frente, Avenida General Vigón o Carretera de Burgos a Santander; por la derecha o este, izquierda u oeste; y por la espalda o norte, con Urbanismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.773, libro 440, folio 15, finca 10.224, inscripción 13.^a

Dado en Burgos, a 17 de febrero de 1997. — E./ (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

1625. — 9.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villimar San Salvador, accidentalmente Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 218/1996, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Cofrívigo, S.C.L., frente a Transportes Lucio, S.A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indica-

rán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de mayo del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de junio del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta; y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

—Vehículo tractocamión, marca Mercedes, modelo 1.850-LS, matrícula BU-4676-P, número de bastidor WDB65559215943167. Tasado en 3.900.000 pesetas y siendo depositario don Lucio Pérez Palacios, representante de la entidad demandada, con domicilio en Burgos, calle Fundación Sonsoles Ballvé Lantero, sin número.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1997. — La Magistrada Juez accidental, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

Doña Esther Villimar San Salvador, accidentalmente Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 146/91, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sogacal, S.G.R., frente a don Tomás Redondo Fernández y doña Eloíña de Castro Rodríguez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1997, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de mayo del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 24 de junio del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta; y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Fincas rústicas sitas en Sahelices de Mayorga, Valladolid, y propiedad de don Tomás Redondo Fernández.

1.—Décima parte indivisa de finca de secano, número 132 del Polígono 1 del Plano General, al sitio de Lastros de Izagre; de 3.150 m.² (el total de la finca); inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.951, libro 37, folio 32, finca 3.441. Tasada la porción en 11.340 pesetas.

2.—Décima parte indivisa de finca de secano, número 55, Polígono 1 del Plano General, al sitio de Requejino; de 7.470 m.² (la totalidad); inscrita al tomo 1.951, libro 37, folio 129, finca 3.537. Tasada la porción en 26.892 pesetas.

3.—Décima parte indivisa de finca de secano, número 8, del Polígono 3, al sitio de Fuente Josefín; de 21.490 m.² (el total); inscrita al tomo 1.951, libro 37, folio 224, finca 3.632. Tasada la porción en 77.364 pesetas.

4.—Quinta parte indivisa de finca de secano, número 62, del Polígono 2, al sitio de Requejino; de 7.950 m.² (el total); inscrita al tomo 1.951, libro 37, folio 136, finca 3.544. Tasada la porción en 57.240 pesetas.

5.—Quinta parte indivisa de finca de secano, número 11, del Polígono 3, al sitio de Fuente Josefín; de 19.560 m.² (el total); inscrita al tomo 1.951, libro 37, folio 227, finca 3.635. Tasada la porción en 140.832 pesetas.

6.—Décima parte indivisa de finca de secano, número 45, del Polígono 7, al sitio de Barrucales; de 42.300 m.² (el total); inscrita al tomo 1.953, libro 39, folio 18, finca 3.926. Tasada la porción en 152.280 pesetas.

7.—Quinta parte indivisa de finca de secano, número 41, del Polígono 7, al sitio de Carrucales; de 12.720 m.² (el total); inscrita al tomo 1.953, libro 39, folio 14, finca 3.922. Tasada la porción en 91.584 pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1997. — La Magistrada Juez accidental, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

1670. — 17.100

Doña Esther Villimar San Salvador, accidentalmente Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 145/1996, a instancia del Procurador señor Echevarrieta Herrera, en nombre y representación del Banco Bilbao-Vizcaya, contra Berlier, S.L., Jesús y Alfredo González García, Juana Pérez Benavente, Eutimio González Díez y Patrocinio García García.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de junio de 1997, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de julio de 1997, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.^º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta; y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.^º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.^º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.^º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.^º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.^º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.^º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1.—Vivienda sita en Avda. del Cid, 59-61, de esta ciudad. Finca 12.612. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.—Vivienda sita en San Juan de Ortega, 18, de Burgos. Finca número 3.721. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3.—Mitad indivisa de la planta baja de calle de nueva apertura, en Capiscol. Finca n.º 2.481. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4.—Mitad indivisa de local comercial en planta baja, en el Barrio de Gamonal, calle Santiago, 12. Finca 28.044. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Burgos, a 19 de febrero de 1997. — La Magistrada Juez accidental, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

1713. — 12.160

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 56/94, a instancia de Cooperativa San Miguel, de Burgos, representada por la Procuradora señora Martínez Amigo, contra don Rufino Andrés Pastor, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 26 de septiembre de 1994, se ha dictado sentencia y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito en

reclamación de cantidad, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña María-José Martínez Amigo, en nombre y representación de Cooperativa San Miguel, de Burgos, en la persona de su legal representación, contra la demandada parte, señor don Rufino Andrés Pastor, en rebeldía, debiéndole tener y teniéndole por conforme con los hechos de la demanda, al no comparecer por segunda vez sin alegar justa causa, conforme al artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, debiéndole condenar y condenándole a abonar a la actora la cantidad de 90.000 pesetas de principal reclamado, con más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado de Primera Instancia, en el término del quinto día, para que conozca la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Rufino Andrés Pastor, expido el presente en Burgos, a 15 de enero de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

1413. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas 297/96, por daños contra José Antonio Pérez Ibeas, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 22 de abril, a las 11,00 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1997. — La Secretaria (ilegible).

2062. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas 306/96, por insultos y amenazas, contra Almudena Corredera Harina, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicha denunciada, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 22 de abril, a las 9,40 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1997. — La Secretaria (ilegible).

2063. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 306/1993-d, a instancia de Sabino Briongos Peñalba, representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra don Fermín Peñalba García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

—Rústica: Finca de secano, número 80, al sitio de Los Vigones. Linda: norte, Victoriana Alameda; sur, Angel Perdiguero; este, ribera del río Arandilla; oeste, Angel Martínez. Mide sesenta áreas y sesenta y una centiáreas. Inscrita al folio 152, tomo 393, libro 14 de Quintanarraya, finca 2.065. Valorada en 60.610 pesetas.

—Rústica: Finca de regadío, número 86, al sitio de La Rata. Linda: norte, Mariano Marina; sur, Pedro Perdiguero; este, camino de La Lomilla; oeste, acequia. Mide nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas. Inscrita al folio 153 del tomo 393, libro 14 de Quintanarraya, finca 2.066. Valorada en 272.040 pesetas.

—Rústica: Finca de secano, número 1.119, al sitio de Lacrén. Linda: norte, Angel Peñalba; sur, zona excluida de concentración; este, Lorenza Puente y camino del Hondo Castrillo; este, Emiliano Hernando. Mide una hectárea cincuenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas. Inscrita al folio 154, del tomo 393, libro 14 de Quintanarraya, finca registral 2.067. Valorada en 155.620 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago 11, el próximo día 28 de abril, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.^o 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 1.050, el 20% del tipo del remate.

4.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9.^a El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de febrero de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1629. — 13.300

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. 5/1997-d, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Faustino Borja Giménez y María Dolores Dual Giménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

—Casa en la Carretera de la Estación, número 8. Consta de planta baja, un piso y buhardilla, con una superficie de 160 m.². Linda: derecha entrando, Benito Calvo; izquierda, viuda de Federico López; espalda o fondo, Luis Barre; y frente, carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.588, libro 403, folio 39, finca 38.731, inscripción 4.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago 11, el próximo día 14 de abril, a las 12,00 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 8.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.^o 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 1.050, el 20% del tipo del remate.

4.^a Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las 12,00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las 12,00 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9.^a El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de febrero de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se cita a don José Francisco Domínguez Díez, con D.N.I. número 13.023.121, estado civil divorciado, nacida el 5-9-40, hijo de Gaspar y de María Luisa, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 327/96, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1997 a las 9,55 horas, en calidad de denunciante.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 27 de febrero de 1997. — La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

1972. — 4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 84/95, a instancia de GMAC España, S.A., representada por la Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Enrique Mouriño Rodríguez y doña Milagros Mouriño Gago, sobre reclamación de 816.000 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas que se presupuestan por la parte actora para costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

—Vehículo Opel-Kadet, GSI, S.O., matrícula BU-4434-N. Valorado en 650.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 17 de abril, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia 1052-0000-17-0084-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 15 de mayo, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores a esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 12 de junio, a las 10,00 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de febrero de 1997. — E./ María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

1715. — 9.880

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio civil sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 131/96, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra doña María Elisa Calvo Moreno, en ignorado paradero, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber por medio de la presente a dicha demandada que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en la misma, por la parte actora se han ofrecido las sumas de 1.050.000, 1.000, 1.000 y 1.000 pesetas por los bienes números 1, 2, 3 y 4, respectivamente, de los enunciados en el edicto de subasta, cantidades todas ellas que no cubren el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, requiriendo igualmente por medio de la presente a dicha demandada para que en el término de nueve días mejore las posturas anteriormente reseñadas o presente un tercero autorizado por la ejecutada que lo haga, debiendo consignar para ello el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; todo ello con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 10 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1417. — 3.990

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Alejandro Ortiz Gorbe y Esperanza Gómez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0349/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes

que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca sita en Trespaderne (Burgos).

Departamento número 16 o vivienda letra C, situada a la derecha sirviendo de la planta alta cuarta, con acceso por el portal número 3. Linda: este o frente, escalera y departamento 17; derecha, patio; izquierda, calle; y fondo, casa número 1. Mide unos 73,43 m.² y le corresponde una participación del 4,75% en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte:

—Casa en el paraje de San Sebastián, compuesta de planta baja y 4 altas. Su solar mide unos 522,60 m.² y linda: norte, camino y Anastasio Cereceda; sur, calle; este, Manuel Ruiz; y oeste, Avenida de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.952, libro 36, folio 24 vto., finca número 4.236, inscripción 4.ª.

Tipo de subasta: Cuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas (4.384.353 ptas.).

Dado en Villarcayo, a 20 de febrero de 1997. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — La Secretaria (ilegible).

1717. — 11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/97, se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por Ernesto del Olmo Hermosilla, frente a Abelardo, Elena, Ismael, Esther, Demetrio y Cecilia Del Vigo Gutiérrez y contra la Compañía de

Seguros La Equitativa, S.A., sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en cuyos autos se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 18 de abril, a las 10,30 horas, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo y que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Para que sirva de citación a los demandados Esther del Vigo Gutiérrez, Demetrio del Vigo Gutiérrez y Cecilia del Vigo Gutiérrez, expido y firmo el presente en Villarcayo, a 26 de febrero de 1997. — E./ Evangelina Vicente Martínez. — El Secretario (ilegible).

1973. — 3.040

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-854/95.

Ejecución núm. 44/97.

En ejecución número 44/97, correspondiente al número de autos 854/95, seguida a instancia de don Valeriano Andrés Andrés y don Julián López Arnáiz, contra las empresas Burgos Free, S.L., y Burgos Equipo, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que dice como sigue:

Providencia. — Magistrado Juez Ilmo. señor Barros Gómez. En Burgos, a 11 de febrero de 1997. — Dada cuenta: Habiéndose dictado por este Juzgado auto de insolvencia de las empresas apremiadas Burgos Free, S.L., y Burgos Equipo, S.L., en fecha 5 de junio de 1996, en la ejecución número 35/96, póngase en conocimiento de la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días manifiesten la existencia o no de bienes de la deudora, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas demandadas Burgos Free, Sociedad Limitada, y Burgos Equipo, Sociedad Limitada, cuyo último domicilio conocido era en Burgos, Ctra. de Logroño, sin número, nave C-6, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndole que las sucesivas resoluciones se notificarán a través de los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia, o se trate de un emplazamiento, en Burgos, a 11 de febrero de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

1419. — 3.000

Autos núm. D.-118/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Díez Andueza y Roberto Marín Escolar, contra Fondo de Garantía Salarial y Emilio Vicente López Cabrero, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-118/97, se ha acordado citar a Emilio Vicente López Cabrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1997, a las 12,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social n.º 1, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Vicente López Cabrero y a este mismo para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer personalmente a juicio se le tendrá por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de marzo de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2073. — 3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 108/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Garay Moreno, contra la empresa Justina María Esteves, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En Bilbao, a 19 de febrero de 1997. — Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 21 de abril de 1997, a las 9,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestas como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda, se admiten.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, se admiten.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosies, se admite.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Justina María Esteves, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 19 de febrero de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Raquel Aguirre Larumbe.

1679. — 11.400

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 3/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 580/95, del Juzgado de lo Social de Burgos 1, seguidos a instancia de José A. Ureña Durán, contra Club Baloncesto Espada Tizona, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 3/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente (ilegible). — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Club Baloncesto Espada Tizona, expido la presente en Burgos, a 30 de enero de 1997. — El Secretario sustituto (ilegible).

1421. — 3.040

En el recurso de suplicación número 2/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 579/95, del Juzgado de lo Social de Burgos 1, seguidos a instancia de Carlos Elijabeitia, contra Club Baloncesto Espada Tizona, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 2/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente (ilegible). — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Club Baloncesto Espada Tizona, expido la presente en Burgos, a 30 de enero de 1997. — El Secretario sustituto (ilegible).

1422. — 3.040

En el recurso de suplicación número 691/96 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 274/95, del Juzgado de lo Social de Burgos 1, seguidos a instancia de Mariano A. Campo Ibáñez, contra Industrias Quintanar de la Sierra, S.L., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilma. señora doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 691/96, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente, M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga. — Ante mí: Carrero Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Industrias Quintanar de la Sierra, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1997. — La Secretaria, Carrero Rodríguez.

1423. — 3.040

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 28 de febrero de 1997, de nombramientos de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995 de 7 de junio, que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Castrojeriz	Titular	D. Lorenzo Francés Martín
Castrojeriz	Sustituto	D. ^a María Encarnación Moratinos Hernández
Fresneña	Sustituto	D. Julián Pérez Riaño
Neila	Sustituto	D. ^a M. ^a Esperanza Natividad Giménez Arbulu
Palazuelos de Muñó	Sustituto	D. ^a Ana-Isabel González Pérez

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 28 de febrero de 1997. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

2074. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular o/y Sustitutos, en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
La Gallega	Sustituto
Vallarta de Bureba	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañada de fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 28 de febrero de 1997. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

2075. — 3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.510/1996, a instancia de Hermanos Blanco, S.A., contra resolución de 20-8-96, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, estimando en parte la reclamación 9/1136/1993, sobre pago de débitos Seguridad Social, de Herlo, S.L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1681. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 53/1997, a instancia de doña María Luz Vicente Martín, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 17-7-96, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, expediente 09/040/101.868/9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1682. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 213/1997, a instancia de doña Consuelo Díez Ortega, contra Rsl. 31-7-96, Secretario Gral. Tesorería Gral. Seg. Social, nombramiento y cese puesto trabajo y formalización y toma posesión en nuevo puesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1683. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Baragona y otros», número 636 del Catálogo de Utilidad

Pública, perteneciente a la Junta Administrativa de Para, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del jueves 24 de abril de 1997, a las 10,30 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alvaro Picardo Nieto, comenzándose en los locales de la Junta Administrativa en la localidad de Para.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 1997. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

2162. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 26/97. — Construcción de nave almacén de productos fitosanitarios y plaguicidas, promovido por don Fernando Sierra Muñoz en representación de Agroaranda, S.L., en Quemada.

Expte. 28/97. — Construcción del Parque «Las Hazas», promovido por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en Tubilla del Agua.

Expte. 29/97. — Construcción de estación base de telefonía móvil promovido por Telefónica Móviles, S.A., en Cillaperlata.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (segunda planta, de esta capital).

Burgos, a 26 de febrero de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

2093. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a

las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de febrero, a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación Profesional Agraria Local "San Antolín" de Nava de Roa», cuyos ámbitos son: Territorial, el Municipio de Nava de Roa, y profesional los agricultores, propietarios de tierras y ganaderos del término municipal que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: don Fidel Escudero Crespo, don Fernando Pomar Gómez, don Epifanio Pérez Melero, don José A. Quevedo Escudero, don Claudio Guijarro Arribas, don Alejandro Aparicio Palacios y don José E. Martín García.

Burgos, 20 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público, que en el día de hoy, 20 de febrero, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Funcionarios «Asociación Profesional de Agentes Forestales -A.P.A.F.- de Burgos», cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y Profesional, los Agentes Forestales funcionarios que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D. Julio Hernáiz Manso, D. José Román Miguel Martínez y D. Jesús A. Vizán Llamas.

Burgos, 20 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 20 de febrero, a las 14,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación Empresas del Rótulo de Burgos», cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y Profesional, todas las empresas cuya actividad principal esté relacionada con el rótulo, que estén integradas en la Federación Empresarial del Comercio y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: don Jorge Enrique Hierro Santamaría, D. Francisco Javier Díez Villalmanzo, D.ª Raquel Ruiz Alonso, D. Javier Escaño Núñez, y D. Timoteo Alonso Moncalvillo.

Burgos, 20 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 24 de febrero, a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios

«Asociación de Agricultores de Pancorbo», cuyos ámbitos son: Territorial, el municipio de Pancorbo, y profesional, los Empresarios agricultores del Municipio de Pancorbo, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D. Segundo Val, D. José Angel López Gil, D. Jesús Angel García Sánchez, D. José María Cadiñanos Morquecho, D. Saturnino Ortiz Medina, D. Fausto Morquecho Izquierdo, D. Benjamín Díez Andueza, D. José Luis Sánchez López, D.ª Sabina Merino Gutiérrez.

Burgos, 24 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 19 de febrero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de 1996 y nuevas tablas salariales para 1997 del convenio colectivo del sector «Comercio del Mueble».

Visto el acuerdo de fecha 11 de febrero de 1997 recibido en esta oficina el día 14 de febrero de 1997, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio, U.G.T., CC.OO. y U.S.O., por el que se revisa la tabla 1996 y se establecen nuevas tablas para 1997 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 19 de junio de 1996, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 de fecha 18 de septiembre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 junio de 1981) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6 de julio de 1995) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de marzo de 1996) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 19 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio de Comercio del Mueble, para la firma de la revisión de las tablas salariales, celebrada el día 11 de febrero de 1997

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio del Mueble el día 11 de febrero de 1977 y de acuerdo con lo establecido en su artículo 9, se procede a la actualización de las tablas salariales prevista en el mismo, que resultan las que se adjuntan a este acta.

Asistentes.—

Por la parte empresarial: Asesor, don Miguel Herrera Arnáiz; Secretario, don Sergio González Reyes.

Por la parte trabajadora: Por U.G.T., doña Eliecer Bartolomé; por CC.OO., don Mariano González; por U.S.O., don José Ignacio Pesa.

CONVENIO MUEBLE. — LIQUIDACION 0,2%

Categorías	Revisión 1996. — MES				Revisión 1996. — AÑO			
	S. base	P. asist.	P. transp.	Total	S. base	P. asistenc.	P. transp.	Total
Dibuj., Decor., Vend.	194	18	14	226	2.910	270	168	3.348
Corredor plaza	177	18	14	209	2.655	270	168	3.093
Viajante	177	18	14	209	2.655	270	168	3.093
Dependiente de más de 25 años	171	18	14	203	2.565	270	168	3.003
Depend. 22-25 años	164	18	14	196	2.460	270	168	2.898
Ayudante	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Mozo especializado	172	18	14	204	2.580	270	168	3.018
Mozo	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Chófer, repart., mont.	177	18	14	209	2.655	270	168	3.093
Trabajador 16-17 años	107	18	14	139	1.605	270	168	2.043
Trabajador 17-18 años	121	18	14	153	1.815	270	168	2.253
PROFESIONALES DE OFIC.								
Oficial 1.º	191	18	14	233	2.865	270	168	3.303
Oficial 2.º	177	18	14	209	2.655	270	168	3.093
Ayudante	165	18	14	197	2.475	270	168	2.913
TECNICOS NO TITULADOS								
Director	231	18	14	263	3.465	270	168	3.903
Jefe de Personal	212	18	14	244	3.180	270	168	3.618
Jefe de Compras	212	18	14	244	3.180	270	168	3.618
Jefe de Ventas	212	18	14	244	3.180	270	168	3.618
Encargado General	121	18	14	153	1.815	270	168	2.253
Contable	181	18	14	213	2.715	270	168	3.153
Oficial Admtvo.	171	18	14	203	2.565	270	168	3.003
Cajero	164	18	14	196	2.460	270	168	2.898
Auxiliar Admtvo.	164	18	14	196	2.460	270	168	2.898
SERVICIOS								
Escaparatista	187	18	14	219	2.805	270	168	3.243
Ayudante de Montaje	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
PERSONAL SUBALTERNO								
Conserje	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Cobrador	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Vigilante o sereno	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Ordenanza	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Portero	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Personal limpieza	159	18	14	191	2.385	270	168	2.823
Personal limpieza (hora) ...	1							

* * *

CONVENIO MUEBLE — CON 3,2%

Categorías	1996. — MES				1996. — AÑO			
	S. base	P. asist.	P. transp.	Total	S. base	P. asistenc.	P. transp.	Total
Dibuj., Decor., Vend.	100.116	9.086	7.178	116.380	1.501.740	136.290	86.136	1.724.166
Corredor plaza	91.208	9.086	7.178	107.472	1.368.120	136.290	86.136	1.590.546
Viajante	91.208	9.086	7.178	107.472	1.368.120	136.290	86.136	1.590.546
Dependiente de más de 25 años	88.289	9.086	7.178	104.553	1.324.335	136.290	86.136	1.546.761
Depend. 22-25 años	84.783	9.086	7.178	101.047	1.271.745	136.290	86.136	1.494.171
Ayudante	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Mozo especializado	88.841	9.086	7.178	105.105	1.332.615	136.290	86.136	1.556.841
Mozo	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Chófer, repart., mont.	91.546	9.086	7.178	107.810	1.373.190	136.290	86.136	1.595.616
Trabajador 16-17 años	55.128	9.086	7.178	71.392	826.920	136.290	86.136	1.049.346
Trabajador 17-18 años	62.572	9.086	7.178	78.836	938.580	136.290	86.136	1.161.006
PROFESIONALES DE OFIC.								
Oficial 1.º	98.537	9.086	7.178	114.801	1.478.055	136.290	86.136	1.700.481
Oficial 2.º	91.546	9.086	7.178	107.810	1.373.190	136.290	86.136	1.595.616
Ayudante	85.234	9.086	7.178	101.498	1.278.510	136.290	86.136	1.500.936

<i>Categorías</i>	<i>S. base</i>	<i>1996. — MES</i>			<i>1996. — AÑO</i>			
		<i>P. asist.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>Total</i>	<i>S. base</i>	<i>P. asistenc.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>Total</i>
TECNICOS NO TITULADOS								
Director	119.280	9.086	7.178	135.544	1.789.200	136.290	86.136	2.011.626
Jefe de Personal	109.472	9.086	7.178	125.736	1.642.080	136.290	86.136	1.864.506
Jefe de Compras	109.472	9.086	7.178	125.736	1.642.080	136.290	86.136	1.864.506
Jefe de Ventas	109.472	9.086	7.178	125.736	1.642.080	136.290	86.136	1.864.506
Encargado General	109.472	9.086	7.178	125.736	1.642.080	136.290	86.136	1.864.506
Contable	93.578	9.086	7.178	109.842	1.403.670	136.290	86.136	1.626.096
Oficial Admtvo.	88.165	9.086	7.178	104.429	1.322.475	136.290	86.136	1.544.901
Cajero	84.783	9.086	7.178	101.047	1.271.745	136.290	86.136	1.494.171
Auxiliar Admtvo.	84.783	9.086	7.178	101.047	1.271.745	136.290	86.136	1.494.171
SERVICIOS								
Escaparatista	96.619	9.086	7.178	112.883	1.449.285	136.290	86.136	1.671.711
Ayudante de Montaje	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
PERSONAL SUBALTERNO								
Conserje	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Cobrador	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Vigilante o sereno	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Ordenanza	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Portero	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Personal limpieza	82.077	9.086	7.178	98.341	1.231.155	136.290	86.136	1.453.581
Personal limpieza (hora) ...	566							

* * *

CONVENIO MUEBLE

<i>Categorías</i>	<i>S. base</i>	<i>1997. — MES</i>			<i>1997. — AÑO</i>			
		<i>P. asist.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>Total</i>	<i>S. base</i>	<i>P. asistenc.</i>	<i>P. transp.</i>	<i>Total</i>
Dibuj., Decor., Vend.	103.119	9.359	7.393	119.871	1.546.785	140.385	88.716	1.775.886
Corredor plaza	93.944	9.359	7.393	110.696	1.409.160	140.385	88.716	1.638.261
Viajante	93.944	9.359	7.393	110.696	1.409.160	140.385	88.716	1.638.261
Dependiente de más de 25 años	90.938	9.359	7.393	107.690	1.364.070	140.385	88.716	1.593.171
Depend. 22-25 años	87.326	9.359	7.393	104.078	1.309.890	140.385	88.716	1.538.991
Ayudante	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Mozo especializado	91.506	9.359	7.393	108.258	1.372.590	140.385	88.716	1.601.691
Mozo	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Chófer, repart., mont.	94.292	9.359	7.393	111.044	1.414.380	140.385	88.716	1.643.481
Trabajador 16-17 años	56.782	9.359	7.393	73.534	851.730	140.385	88.716	1.080.831
Trabajador 17-18 años	64.449	9.359	7.393	81.201	966.735	140.385	88.716	1.195.836
PROFESIONALES DE OFIC.								
Oficial 1.º	101.493	9.359	7.393	118.245	1.522.395	140.385	88.716	1.751.496
Oficial 2.º	94.292	9.359	7.393	111.044	1.414.380	140.385	88.716	1.643.481
Ayudante	87.791	9.359	7.393	104.543	1.316.865	140.385	88.716	1.545.966
TECNICOS NO TITULADOS								
Director	122.858	9.359	7.393	139.610	1.842.870	140.385	88.716	2.071.971
Jefe de Personal	112.756	9.359	7.393	129.508	1.691.340	140.385	88.716	1.920.441
Jefe de Compras	112.756	9.359	7.393	129.508	1.691.340	140.385	88.716	1.920.441
Jefe de Ventas	112.756	9.359	7.393	129.508	1.691.340	140.385	88.716	1.920.441
Encargado General	112.756	9.359	7.393	129.508	1.691.340	140.385	88.716	1.920.441
Contable	96.385	9.359	7.393	113.137	1.445.775	140.385	86.136	1.674.876
Oficial Admtvo.	90.810	9.359	7.393	107.562	1.362.150	140.385	86.136	1.591.251
Cajero	87.326	9.359	7.393	104.078	1.309.890	140.385	88.716	1.538.991
Auxiliar Admtvo.	87.326	9.359	7.393	104.078	1.309.890	140.385	88.716	1.538.991
SERVICIOS								
Escaparatista	99.518	9.359	7.393	116.270	1.492.770	140.385	88.716	1.721.871
Ayudante de Montaje	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
PERSONAL SUBALTERNO								
Conserje	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Cobrador	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186

Categorías	1997. — MES				1997. — AÑO			
	S. base	P. asist.	P. transp.	Total	S. base	P. asistenc.	P. transp.	Total
Vigilante o sereno	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Ordenanza	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Portero	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Personal limpieza	84.539	9.359	7.393	101.291	1.268.085	140.385	88.716	1.497.186
Personal limpieza (hora) ...	583							

Burgos, 19 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

1646. — 14.108

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la Tasa reguladora de agua a domicilio, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos, industrias, comercios y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio, conforme lo dispuesto en el número 2 del artículo 203 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Artículo 4. — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicatos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones:*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de ley.

Artículo 6. — *Devengo:*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7. — *Declaración e ingreso:*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

4. Estarán a cargo del solicitante todos los gastos que ocasione la acometida desde la red general al inmueble respectivo.

5. Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda— que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo de agua que marque, y siempre dando a terreno público o siendo colocado en el mismo terreno público.

Artículo 8. — *Administración y cobranza:*

1. Las altas en el servicio surtirán efecto a partir de la notificación concedida, en tanto que las solicitudes de baja tendrán efecto a partir del mes siguiente en que sean solicitadas.

2. El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo-talónario. La lectura del contador, facturación y cobro de los recibos se efectuará según el criterio de la Junta Vecinal.

Artículo 9. — *Defraudación y penalidad:*

1. Se consideran infracciones y/o defraudaciones, las siguientes conductas:

a) Resistencia u obstrucción a la acción comprobatoria o investigadora de la autoridad de la Junta Vecinal o de sus agentes.

b) Poseer instalaciones que consuman agua no declarada en la Junta Vecinal.

c) La falsedad en las declaraciones de alta y baja.

d) Cualquier acción u omisión voluntaria de los obligados a contribuir, con el propósito de eludir o aminorar el pago de las cuotas correspondientes.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior se sancionarán con multas hasta el límite de 10.000 pesetas.

La defraudación se castigará con multa hasta el duplo de la cuota que la Junta Vecinal haya dejado de percibir.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria reguladora de la materia.

3. Queda prohibido el destino del agua suministrada a usos distintos a aquellos para los cuales les fue concedido, tales como riego de huertas, jardines, llenado de piscinas, lavado de vehículos, etc., siempre que no haya sobrante.

Los sujetos pasivos que en la época de falta de agua, cuando así lo comunique la Junta Vecinal, incumplan el punto 3 de este artículo, serán sancionados con una multa hasta el límite de 100.000 pesetas y conllevará el corte del suministro de agua, dado el daño que pueda causar a la vecindad.

En caso de escasez de agua la Junta Vecinal tomará las medidas oportunas para garantizar el suministro (corte de agua por horas, etc.).

Artículo 10. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES.**Artículo 11. — Cuota tributaria y tarifas:**

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 30.000 pesetas por vivienda o local.

El interesado deberá realizar por su cuenta las obras necesarias para el enganche de agua de la red general.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. — Se establece un mínimo de 150 m.³ anual, por importe de 3.000 pesetas.

Tarifa 2. — Se establece la cantidad de 40 pesetas/m.³ gastado por encima de los establecidos anteriormente.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y comenzará a aplicarse en esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Peñalba de Castro, a 17 de septiembre de 1996. — El Alcalde, José Marina Peñalba.

1735. — 10.640

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS**

Resolución del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso para la contratación de la publicidad exterior de los autobuses urbanos del mismo

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.
- c) Número del expediente: 1/97.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación en exclusiva, por el plazo de tres años, de la publicidad exterior de todos los autobuses urbanos del Servicio.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

Mínimo de 25.440.000 pesetas, al alza.

5. — Garantías:

- a) Provisional: 508.800 pesetas (ver pliego condiciones).

6. — Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

- b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.

- c) Localidad y código postal: Burgos. 09004.

- d) Teléfono: 28-88-29.

- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo III, subgrupo 3, categoría B.

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2.ª Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.

3.ª Localidad y código postal: Burgos. 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: Ver pliego de condiciones.

9. — Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

- b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.

- c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- e) Hora: A las 13,15 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Burgos, 27 de febrero de 1997. — El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Represa Martín.

1985. — 8.692

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones se expone al público durante ocho días y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto: Realización de las obras de renovación de la tubería de agua del municipio.

Tipo de licitación: 4.269.464 pesetas, a la baja.

Forma de pago: El pago se efectuará de la siguiente forma: el 30% al empezar la obra; el 35% al terminar la misma; y el 30% restante al mes de terminar.

Fianza: La fianza será de un 5% sobre el importe total de la obra, durante el plazo de un año, a contar desde la adjudicación definitiva.

La duración del contrato y resto de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, ajustándose al modo siguiente:

Don, con domicilio en, D.N.I. n.º, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para la realización de los trabajos de renovación de la tubería general de agua, a cuyo efecto hago constar:

—Ofrezco la cantidad de

—Declaro no ser deudor, por ningún concepto, del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

—Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobadas por la Corporación.

También se unirá fotocopia del D.N.I.

La subasta se celebrará el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, a las 13,00 horas.

Barbadillo del Mercado, a 8 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2136. — 3.000

la caza del Coto BU-10.205 de Carazo, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento del primer año, enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada. Precio ofertado ptas.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo del depósito de la fianza provisional y D.N.I.

Fecha y firma.

En Carazo, a 5 de febrero de 1997. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

2003. — 9.500

Ayuntamiento de Carazo

Cumpliendo acuerdo corporativo, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este municipio.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca subasta pública, por procedimiento normal, conforme a lo siguiente:

Objeto de la subasta: El arrendamiento del aprovechamiento del coto de caza de Carazo, BU-10.205, con superficie de 2.593 hectáreas.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, al alza, por año, y con revisión anual del I.P.C. más el IVA que corresponda en cada temporada.

Fianzas: Provisional de 20.000 pesetas; definitiva de 1.500.000 pesetas.

Lugar y fecha de la subasta: La primera subasta, en el Ayuntamiento de Carazo, a las 17,00 horas del sábado, día 19 de abril.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, tercera y cuarta subasta, con una rebaja del 15% en su tipo de licitación.

La segunda subasta, y con un tipo de licitación de 1.700.000 pesetas, se celebrará a las 18,00 horas del mismo día de la primera subasta, pudiendo presentarse plicas desde las 17,30 a las 18,00 horas.

En la tercera subasta, y con un tipo de licitación de 1.445.000 pesetas, el plazo para presentar y entregar las plicas será de 10 días hábiles contados a partir de la celebración de la primera y segunda subasta. La apertura de plicas y celebración de la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 17,00 horas del sábado, día 3 de mayo.

La cuarta subasta, con un tipo de licitación de 1.228.250 pesetas, se celebrará a las 18,00 horas del mismo día de la tercera subasta, pudiendo presentarse plicas de las 17,30 a las 18,00 horas.

Presentación de pliegos: En sobre cerrado y modelo oficial hasta las 14,00 horas del día 18 de abril en Secretaría del Ayuntamiento (miércoles de 10,00 a 12,00 horas).

Pliego de condiciones: Puede examinarse en Secretaría y en el tablón de anuncios hasta el mismo día de la subasta.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: La Cuesta. Número 398.

Pertenencia: Extinguido Ayuntamiento de Oteo de Losa.

Término Municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera de industria, p.s.

Unidades: 1.500 st. (clara).

Localización: Paraje Arroyo la Serna.

Tasación: 1.350.000 pesetas.

Precio índice: 1.687.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El pliego de condiciones se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las 10,00 a las 14,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el valor añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, n.º, previsto del D.N.I./

N.I.F., en nombre propio (o en representación de), conforme acredita con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, 25 de febrero de 1997. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

2018. — 11.400

Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Vallejuelos. Número 392.

Pertenencia: Bóveda de la Ribera.

Término Municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera, 915 p.s.

Unidades: 274 m.³.

Localización: Cuartel D, Tramo II.

Tasación: 1.041.200 pesetas.

Precio índice: 2.082.400 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El pliego de condiciones se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las 10,00 a las 14,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el valor añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, n.º, provisto del D.N.I./

N.I.F., en nombre propio (o en representación de), conforme acredita con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Bóveda de la Ribera, 24 de enero de 1997. — El Alcalde-Pedáneo, Paulino Ruiz López.

1986. — 11.400

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y traslado

Por tenerlo así acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, a instancia de la Caja Laboral Popular, S. Coop. de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra don Cristóbal Asla Lastra y doña María Aránzazu Elordi Eguino, cuyo último domicilio lo tuvieron en Vitoria, por medio de la presente se notifica a los demandados citados que por la parte actora se ha ofrecido como precio de subasta del bien subastado la suma de un millón de pesetas, cantidad inferior al tipo que sirvió de base para la segunda subasta, dándose traslado por medio de la presente a citados demandados para que en término de nueve días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el Boletín correspondiente, abonen la deuda liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado a los demandados, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

2182. — 6.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz con fecha 21 de diciembre de 1996 la revisión del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica que pasa del 0,4 al 0,6, comenzando su vigencia el día 1 de enero de 1997, se expone al público durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de éste, en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Castrojeriz, 6 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2183. — 6.000

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta para enajenación de finca rústica de la propiedad municipal sita en el polígono 8, parcela 296-b, pago de Las Chorras. Se expone al público por espacio de ocho días al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, si bien la licitación se

aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es la enajenación mediante subasta de finca rústica de la propiedad municipal sita en el polígono B, parcela 296-b, pago de Las Chorras. La finca deberá destinarse a bodega o cualquier otro tipo de actividad que cree puestos de trabajo en la localidad.

Tipo de licitación: Será de tres millones de pesetas, al alza, más los impuestos que correspondan (3.000.000 de pesetas).

Forma de pago: Por el total a la firma del contrato.

Fianzas: Para la provisional el 2% tipo de licitación. Para la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En la Secretaría estará a disposición el expediente.

La apertura de plicas se hará a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguientes a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico administrativas para enajenación de finca rústica de la propiedad municipal, sita en el polígono 8, parcela 296.b y oferta las siguientes cantidades

Fecha y firma.

Milagros, 7 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2185. — 11.400

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-7-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.111.325 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.716.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.600.000 pesetas.
5. Impuestos patrimoniales, 4.200.573 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 14.167.650 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 30.795.748 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.090.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.550.000 ptas.
3. Gastos financieros, 415.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.665.748 pesetas.
9. Pasivos financieros, 575.000 pesetas.

Totales gastos: 30.795.748 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de funcionarios. —

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Intervención; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedillo de Roa, a 19 de enero de 1997. — El Presidente (ilegible).

2145. — 10.260

Ayuntamiento de Anguix

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-7-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.309.085 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.020.420 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.396.868 pesetas.
5. Impuestos patrimoniales, 620.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 11.649.298 pesetas.

Totales ingresos: 21.295.671 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.000.000 de pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.855.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.890.671 pesetas.

Totales gastos: 21.295.671 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de funcionarios. —

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Intervención; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anguix, a 7 de marzo de 1997. — La Presidente, Pilar Encinas.

2146. — 10.260

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y tercer trimestre de 1996 de I.A.E. a los sujetos pasivos que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto para que dichos sujetos pasivos se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso de los importes en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Lugar y forma de pago:

Utilizando los impresos que al efecto se entregarán en Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, mediante ingreso en las cuentas de las entidades financieras que en el mismo se detallan.

Plazo de pago en período voluntario.

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos:

Contra la presente publicación podrá formularse ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Aranda de Duero, a 26 de febrero de 1997. — El Alcalde, Javier P. Arecha Roldán.

NUMERO DE RELACION : 10095/96

Recibo	año	Cpto.	D.N.I.	Contribuyente	Situación objeto tributario	Importe
900066	1995	500	0071252966	ABAD BENITO ALEJANDRO PZ VELAZQUEZ, 2 2 A (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 540 Esc.T OD OS	5.861
900077	1995	500	0016665287	ABAD SALVADOR FEDERICO CL MIRANDA DO DOURO, 8 4 A (ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO, 8 Esc.1 04 A	14.823
900096	1995	500	0071245837	ABEJON SANCHEZ JOSE CL SANTO DOMINGO, 9 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 961 Esc.T OD OS	1.526
900291	1995	500	0900180406	ARRANZ RICO EUFEMIA (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1027 Esc.T OD OS	5.479
900308	1995	500	0013096917	ARROYO ARAUZO ANTONIO CL ARANDILLA, 3 4 B (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 910 Esc.T OD OS	10.155
900321	1995	500	B09273285	AUTOS DE PABLO, S.L. CR MADRID-IRUN, 161 (ARANDA DE DUERO)	CR BURGOS, 268 Esc.T OD OS	119.019
900371	1995	500	0900180478	BARRIOS MARTINEZ ANGELES ** SIN DETERMINAR ** (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 497 Esc.T OD OS	11.162
900394	1995	500	0012945748	BELLELLA JUEZ LUISA CL SANTIAGO, 1 6 A (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 966 Esc.T OD OS	23.196
900473	1995	500	DNI002361	BRAVO HERRERO TOMASA ** SIN DETERMINAR ** (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 931 Esc.T OD OS	6.909
900523	1995	500	0012942753	CABAÑES DE BLAS MACARIO CL DON JULIAN Y DON ROMERO, 15 BJ (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 935 Esc.T OD OS	2.817
900526	1995	500	0012942753	CABAÑES DE BLAS MACARIO CL DON JULIAN Y DON ROMERO, 15 BJ (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 927 Esc.T OD OS	1.912
900559	1995	500	0013088182	CALVO PASCUAL MIGUEL ANGEL CL SAN ESTEBAN, 8 1 A (ARANDA DE DUERO)	CL SAN ESTEBAN, 8 Esc.1 -2 13	3.907
900582	1995	500	DNI002364	CANCHO GARCIA SOLEDAD CL DISEMINADOS, 1091 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1091 Esc.T OD OS	5.449
900651	1995	500	0014780966	CASTILLA SANCHA ANSELMO CL HOSPICIO, 3 4 F (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 968 Esc.T OD OS	23.396
900681	1995	500	0900180862	CEBRECOS CEBAS DANIEL ** SIN DETERMINAR ** (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 848 Esc.T OD OS	5.515
900889	1995	500	0012347853	CUBILLO DELGADO ANDRES CL MONTELA TORRE, 10 BJ (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1083 Esc.T OD OS	3.102
901141	1995	500	0900181213	PECHO VELEZ RESTITUTO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 987 Esc.T OD OS	1.912
901144	1995	500	0900181217	RIO PANTALEON DEL (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1059 Esc.T OD OS	2.934
901264	1995	500	0900181287	ESCORIAL TARDON M. PETRA CL ARLANZON, 2 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 915 Esc.T OD OS	7.754
901265	1995	500	0013060773	ESCUDERO MIGUEL ISIDORO CL MIRANDA DO DOURO, 10 1 C (ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO, 10 Esc.1 -1 09	3.445
901266	1995	500	0013060773	ESCUDERO MIGUEL ISIDORO CL MIRANDA DO DOURO, 10 1 C (ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO, 10 Esc.1 01 C	34.863
901385	1995	500	0045419278	FUENTE GUTIERREZ CLARA LUZ DE LA CL MIRANDA DO DOURO, 10 1 E (ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO, 10 Esc.1 01 E	18.664
901491	1995	500	0900181449	GARCIA MARTIN SANTIAGO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 992 Esc.T OD OS	589

Recibo	año	Cpto.	D.N.I.	Contribuyente	Situación objeto tributario	Importe
901619	1995	500	0071248328	GIL MARTINEZ LORETO CL SAN ESTEBAN, 8 1 B (ARANDA DE DUERO)	CL SAN ESTEBAN, 8 Esc.1 -2 04	3.907
901624	1995	500	0014694744	GIL PERIBÁÑEZ VICTOR MANUEL LA AGUILERA (LA AGUILERA)	CL DISEMINADOS, 27 Esc.T OD OS	15.463
901680	1995	500	0900181649	GONZALEZ FRANCISCO CL AGUSTINA DE ARAGON, 1 2 B (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 930 Esc.T OD OS	707
901720	1995	500	0012945984	GONZALEZ MARTIN CARMEN ** SIN DETERMINAR ** (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 986 Esc.T OD OS	2.128
901746	1995	500	0030577325	GONZALEZ SERRANO M. CARMEN CL SAN ESTEBAN, 7 (ARANDA DE DUERO)	CL SAN ESTEBAN, 7 Esc.1 -2 08	2.957
901748	1995	500	DNI002367	GONZALEZ VELAZQUEZ MARIA CL DISEMINADOS, 1092 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1092 Esc.T OD OS	37.799
901750	1995	500	0003301914	GONZALEZ ZUÑIGA M ANGELES CL OBISPO ACOSTA, 4 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 814 Esc.T OD OS	18.849
901813	1995	500	0900181753	HERNANDEZ NAVARES MARCOS (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 951 Esc.T OD OS	3.815
901832	1995	500	0900181792	HERRERA HERNANDO MARIA DEL MAR (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1028 Esc.T OD OS	4.746
902079	1995	500	0012943649	LOPEZ MENCIA TEODORO CL PEDROTE, 13 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1039 Esc.T OD OS	9.243
902081	1995	500	0012943649	LOPEZ MENCIA TEODORO CL PEDROTE, 13 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1038 Esc.T OD OS	15.659
902086	1995	500	0900182076	LOPEZ DELGADO DOMINGO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 851 Esc.T OD OS	34.054
902099	1995	500	0900182129	LOPEZ NICASIA (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 942 Esc.T OD OS	2.725
902115	1995	500	0050269976	LOZANO AGUADO ADOLFO ** SIN DETERMINAR ** (LA AGUILERA)	CL DISEMINADOS, 900 Esc.T OD OS	1.878
902150	1995	500	0012943981	MARTIN BLANCO PEDRO CL SAN ANTONIO, 16 BJ (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 813 Esc.T OD OS	2.861
902276	1995	500	0900182457	MARTINEZ MIGUEL SERVANDO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 861 Esc.T OD OS	1.912
902328	1995	500	DNI02512	MEDRANO GARCIA AUREA CL ELOY GONZALO, 25 2 DR (MADRID)	AV JOSE ANTONIO, 14 Esc.E -2 13	3.983
902359	1995	500	0012974531	PEROSANZ CAMARERO JULIO CL PEDROTE, 2 2 B (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 970 Esc.T OD OS	5.690
902366	1995	500	0013087330	MIGUEL SAMANO JOSE MARIA AYLLON (AYLLON)	CL DISEMINADOS, 1034 Esc.T OD OS	2.043
902386	1995	500	0012939751	MINGUEZ DIEZ HIPACIO CL MANUEL DE CASTRO, 8 (LA AGUILERA)	CL MANUEL DE CASTRO (AGUILER), 8 Esc.	6.732
902404	1995	500	0900182641	MIRANDA GONZALEZ ANDREA (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1005 Esc.T OD OS	3.722
902435	1995	500	0037351618	MONTFORT GOMEZ JAIME CL SAN ESTEBAN, 9 1 B (ARANDA DE DUERO)	CL SAN ESTEBAN, 9 Esc.1 -2 04	2.970
902436	1995	500	0037351618	MONTFORT GOMEZ JAIME CL SAN ESTEBAN, 9 1 B (ARANDA DE DUERO)	CL SAN ESTEBAN, 9 Esc.1 -2 05	2.970
902437	1995	500	0037351618	MONTFORT GOMEZ JAIME CL SAN ESTEBAN, 9 1 B (ARANDA DE DUERO)	CL SAN ESTEBAN, 9 Esc.1 01 B	26.473
902462	1995	500	0900182702	MORENO ALVAREZ MARCELINO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 877 Esc.T OD OS	20.319
902463	1995	500	0900182702	MORENO ALVAREZ MARCELINO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1049 Esc.T OD OS	1.912
902483	1995	500	0071252992	GARRASTACHO MARTINEZ ALFONSO CL MORATIN, 12 3 B (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 907 Esc.T OD OS	8.216
902518	1995	500	0900182753	NAVARES BLANCO PIO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1061 Esc.T OD OS	2.465
902533	1995	500	0900182811	NUÑEZ VALENTIN (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 802 Esc.T OD OS	2.299
902540	1995	500	0900182788	NUÑEZ FUENTENEBO BARTOLOME (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 1035 Esc.T OD OS	6.973
902694	1995	500	0045417193	PECHARROMAN SACRISTAN JOSE LUIS CL MIRANDA DO DOURO, 8 2 C (ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO, 10 Esc.1 -2 13	3.801
902799	1995	500	0012943500	PEÑACOPA PEÑA GREGORIO PZ VIRGENCILLA, 6 BJ A (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 339 Esc.T OD OS	11.696
902805	1995	500	DNI000523	HNOS PEÑALBA LOPEZ S.L. PZ JARDINES DON DIEGO, P Riv, 4 4 A (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 485 Esc.T OD OS	399.524
902912	1995	500	0900183226	REVILLA EUSEBIO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 845 Esc.T OD OS	7.636
902999	1995	500	0012948096	ROJAS GAYUBO ANGELA CL MONJES, 2 2 IZ (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS, 888 Esc.T OD OS	3.270

Recibo	año	Cpto.	D.N.I.	Contribuyente	Situación objeto tributario	Importe
903012	1995	500	DNI000652	- ROJO LOPEZ ENCARNACION (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,633 Esc.T OD OS	37.037
903148	1995	500	0045416815	- SAN JUAN ROMERA VICENTE CL MIRANDA DO DOURO,10 6 E(ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO,10 Esc.1 -1 23	3.445
903149	1995	500	0045416815	- SAN JUAN ROMERA VICENTE CL MIRANDA DO DOURO,10 6 E(ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO,10 Esc.1 06 E	20.293
903202	1995	500	0013063359	- SANTIAGO ALONSO JOSE MARIA AV CASTILLA,47 (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,1065 Esc.T OD OS	6.416
903206	1995	500	B9240888	- SANTIRSO HERMANOS S.L. CL DISEMINADOS,1052(ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,1052 Esc.T OD OS	15.021
903213	1995	500	0900183475	- SANTOS SANTODOMINGO JULIAN CL SAN ANTON ant.Cr.Aguilera,16 4 B(ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,953 Esc.T OD OS	3.287
903219	1995	500	0900183478	- SANZ ARENALES ALEJANDRO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,874 Esc.T OD OS	7.827
903347	1995	500	0071238811	- SIMON LOPEZ VICTORIA (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,871 Esc.T OD OS	797
903349	1995	500	0071238811	- SIMON LOPEZ VICTORIA (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,872 Esc.T OD OS	5.356
903436	1995	500	0009274219	- TRIGO GRANDE JOSE MIGUEL CL MIRANDA DO DOURO,8 6 B(ARANDA DE DUERO)	CL MIRANDA DO DOURO,10 Esc.1 -2 17	3.801
903468	1995	500	0012949777	- TUDELA PERIBAÑEZ EUSTAQUIO ** SIN DETERMINAR ** (LA AGUILERA)	CL CASTILLO (LA AGUILERA),25 Esc.T	3.205
903486	1995	500	0900183797	- VALDAZO GONZALEZ DOMINGO (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,923 Esc.T OD OS	707
903604	1995	500	0900183948	- ZAPATERO SANCHEZ RUFO CL RONDA,9(ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,944 Esc.T OD OS	5.517
909184	1995	500	0900180167	- ALVAREZ DEL CURA PABLO ** SIN DETERMINAR ** (ARANDA DE DUERO)	CL DISEMINADOS,898 Esc.T OD OS	22.898
TOTAL RELACION : 10095/96						1.131.393

NUMERO DE RELACION : 6/96

Recibo	año	Cpto.	D.N.I.	Contribuyente	Situación objeto tributario	Importe
500679	1996	500	0071245089	- ALVARO GIL ROMAN PZ CLARET,1 1 C(ARANDA DE DUERO)	PZ. JARDINES DON DIEGO, P Riv, 1	1.605
500679	1996	500	0071245089	- ALVARO GIL ROMAN PZ CLARET,1 1 C(ARANDA DE DUERO)	PZ. JARDINES DON DIEGO, P Riv, 1	1.605
500680	1996	500	0071245089	- ALVARO GIL ROMAN PZ CLARET,1 1 C(ARANDA DE DUERO)	PZ. JARDINES DON DIEGO, P Riv, 1	775
500680	1996	500	0071245089	- ALVARO GIL ROMAN PZ CLARET,1 1 C(ARANDA DE DUERO)	PZ. JARDINES DON DIEGO, P Riv, 1	775
500696	1996	500	0071110684	- POSADAS REDONDO JUAN CARLOS CL BURGO DE OSMA,3 1 A(ARANDA DE DUERO)	CL. SIMON DE COLONIA, 11 4 C	38.368
500696	1996	500	0071110684	- POSADAS REDONDO JUAN CARLOS CL BURGO DE OSMA,3 1 A(ARANDA DE DUERO)	CL. SIMON DE COLONIA, 11 4 C	38.368
500699	1996	500	0017183982	- BENITO JOSA RODOLFO AV CASTILLA,45 4 E(ARANDA DE DUERO)	AV. CASTILLA, 45 4 E	142.849
500699	1996	500	0017183982	- BENITO JOSA RODOLFO AV CASTILLA,45 4 E(ARANDA DE DUERO)	AV. CASTILLA, 45 4 E	142.849
500705	1996	500	0076746711	- VALLE CUESTA LUIS CL BURGO DE OSMA,30 3 A(ARANDA DE DUERO)	CL. BURGO DE OSMA, 30 3 A	27.487
500705	1996	500	0076746711	- VALLE CUESTA LUIS CL BURGO DE OSMA,30 3 A(ARANDA DE DUERO)	CL. BURGO DE OSMA, 30 3 A	27.487
500706	1996	500	0071258240	- BENITO COLLANTES MARCELINO CL BURGO DE OSMA,30 3 B(ARANDA DE DUERO)	CL. BURGO DE OSMA, 30 3 B	27.084
500706	1996	500	0071258240	- BENITO COLLANTES MARCELINO CL BURGO DE OSMA,30 3 B(ARANDA DE DUERO)	CL. BURGO DE OSMA, 30 3 B	27.084
500707	1996	500	0012238474	- MIGUEL SERRANO ANGEL CL BURGO DE OSMA,30 4 A(ARANDA DE DUERO)	CL. BURGO DE OSMA, 30 4 A	28.036
500707	1996	500	0012238474	- MIGUEL SERRANO ANGEL CL BURGO DE OSMA,30 4 A(ARANDA DE DUERO)	CL. BURGO DE OSMA, 30 4 A	28.036
500711	1996	500	0045417558	- ARRANZ BASCONES ESPERANZA CL ARLANZON,4 BJ A(ARANDA DE DUERO)	CL. ARLANZON, 0004 BJ A	14.859
500711	1996	500	0045417558	- ARRANZ BASCONES ESPERANZA CL ARLANZON,4 BJ A(ARANDA DE DUERO)	CL. ARLANZON, 0004 BJ A	14.859
500712	1996	500	0031232568	- GARCIA FERRES M.JOSE CR MADRID-IRUN,161(ARANDA DE DUERO)	CL. POSTAS, Ant Jose Antonio, 14	28.731

Recibo	año	Cpto.	D.N.I.	Contribuyente	Situación objeto tributario	Importe
500712	1996	500	0031232568	- GARCIA FERRES M.JOSE IBI Urbana	CL. POSTAS, Ant Jose Antonio, 14	28.731
500713	1996	500	0000000017	- COERSA IBI Urbana	CL. POSTAS, Ant Jose Antonio, 14	3.212
500713	1996	500	0000000017	- COERSA IBI Urbana	CL. POSTAS, Ant Jose Antonio, 14	3.212
500714	1996	500	0000000017	- COERSA IBI Urbana	CL. POSTAS, Ant Jose Antonio, 14	20.527
500714	1996	500	0000000017	- COERSA IBI Urbana	CL. POSTAS, Ant Jose Antonio, 14	20.527
500715	1996	500	A47032412	- ANGEL J. GONZALEZ VILLA S.A. IBI Urbana	CL. BURGO DE OSMA, 11 BJ	315.034
500715	1996	500	A47032412	- ANGEL J. GONZALEZ VILLA S.A. IBI Urbana	CL. BURGO DE OSMA, 11 BJ	315.034
500730	1996	500	0070233776	- AGRAZ AGRAZ FELIX IBI Urbana	CL. DISEMINADOS, 854	3.373
500730	1996	500	0070233776	- AGRAZ AGRAZ FELIX IBI Urbana	CL. DISEMINADOS, 854	3.373>
TOTAL RELACION : 6/96						1.303.880

NUMERO DE RELACION : 690/97

Recibo	año	Cpto.	D.N.I.	Contribuyente	Situación objeto tributario	Importe
900258	1996	900	0013148647	- ALONSO SAIZ EVA MARIA I.A.E.	CL PIO XII,1	112.039
900262	1996	900	0045423525	- ANDRES TOMAS, JOSE MIGUEL I.A.E.	CL CORRALONS,	11.746
900263	1996	900	A50010263	- ARAGONESA PIENSOS SA I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	10.774
900266	1996	900	G09316704	- ARMANDO E. DOS SANTOS Y DANIEL VAQUERIZO I.A.E.	CL ROLLO,2	38.819
900273	1996	900	0013109470	- BLANCO BLANCO, JOSE IGNACIO I.A.E.	PZ CLARET,6	12.080
900274	1996	900	0071254612	- BORJA BORJA RAFAEL I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	4.471
900276	1996	900	0045419699	- BUENO SERRANO M. MONSERRAT I.A.E.	CL SEDANO,1	34.315
900284	1996	900	B09284803	- CONSTRUCCIONES YANYI SL I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	29.808
900286	1996	900	B09317280	- DEPORTES MALPASO S.L. I.A.E.	CL FERNAN GLEZ,3	18.054
900292	1996	900	0050940456	- FRANCISCO MARTINEZ ALFREDO I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	4.657
900312	1996	900	0050684951	- HERRERA HERNANDEZ LUCIA I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	18.396
900319	1996	900	G09316738	- MARTIN PADILLA LUIS Y OTRO I.A.E.	CL CR SORIA,81	25.228
900326	1996	900	E09298415	- ORTEGA GAÑAN JEREMIAS Y ORTEGA COLLANTE I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	50.490
900327	1996	900	0013024402	- PASCUAL MIGUEL TEODORO I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	13.507
900330	1996	900	0050691550	- PEREZ VILLAR JOSE LUIS I.A.E.	CL ISILLA,3	13.797
900334	1996	900	B47381801	- RECREATIVOS VALDOBAR SL I.A.E.	AV CASTILLA,71	21.747
900353	1996	900	0003468780	- VAQUERIZO ARCONES DANIEL I.A.E.	PZ CLARET,6	28.036
900355	1996	900	X1905454L	- VIALETTE CEDRIC I.A.E.	** SIN DETERMINAR **,	9.126
900357	1996	900	F09316142	- VITRA ALLENDEDUERO II I.A.E.	CL ISILLA,15	1.630
900359	1996	900	0013942999	- ZAPATERO ARRATIBEL NAARA I.A.E.	CL NU#O RASURA,1	12.834
TOTAL RELACION : 690/97						471.554